

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-13077-19-0846-2020

846-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	111,838.6
Muestra Auditada	97,068.7
Representatividad de la Muestra	86.8%

Respecto de los 1,984,708.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que ascendieron a 111,838.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 86.8% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.

- Se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Evaluación de Riesgos

- Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología de administración de riesgos que sirve para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.

Actividades de Control

- Se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se cuenta con un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas del municipio.

Información y Comunicación

- Existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio y que establezca los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Supervisión

- Los objetivos y metas establecidos son evaluados para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.

Información y Comunicación

- El municipio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados, que de materializarse pudieran afectar su operación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, remitió en el plazo establecido a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo la información y documentación referente a la cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, mediante el oficio número PMTB/FPR/0008/2019, en tanto que, las ministraciones se recibieron de manera oportuna en dicha cuenta bancaria.

3. El Gobierno del Estado de Hidalgo enteró por partes iguales los 111,838.6 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a través del FORTAMUN-DF 2019, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y de conformidad con el calendario de ministraciones publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos en una cuenta bancaria productiva.

4. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, administró los recursos del FORTAMUN-DF 2019 en una cuenta bancaria que no fue específica y exclusiva para los recursos del fondo, ya que depositó en ella remanentes de otros ejercicios fiscales por 2.2 miles de pesos; asimismo, realizó depósitos injustificados por 2,429.3 miles de pesos los cuales transfirió de manera inmediata a la cuenta de origen.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTB/JUR/005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, transfirió 578.6 miles de pesos a otra cuenta propia, por concepto de remanente, del cual no demostró el destino del gasto, ni dispone de la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 578,592.00 pesos, más 177.00 pesos por concepto de intereses, para un total reintegrado de 578,769.00 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTB/JUR/006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

6. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, registró contable y presupuestalmente los ingresos y egresos del FORTAMUN-DF 2019 en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y se comprobó que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de comprobantes fiscales (facturas) en el portal del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

7. Las cifras del gasto del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, reflejadas en los auxiliares contables y presupuestales que forman parte de la Cuenta Pública Municipal 2019 no coinciden con las reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTB/JUR/007/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, integró la información financiera del FORTAMUN-DF 2019 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y cuenta con un Manual de Contabilidad como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

9. Al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, le fueron entregados 111,838.6 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 3.6 miles de pesos; asimismo, fueron depositados remanentes de

otros ejercicios fiscales por 2.2 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 111,844.4 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 0.5 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 111,844.9 miles de pesos. De los recursos disponibles al 31 de diciembre del 2019 se comprometieron 111,838.4 miles de pesos que equivalen al 99.9% y se determinaron recursos no comprometidos por 6.0 miles de pesos; a este corte, se devengaron y pagaron 104,861.3 miles de pesos que representaron el 93.8% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 6.2%, que equivale a 6,983.1 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó 111,819.5 miles de pesos que representan el 99.9% del recurso disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones.	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del pagado	
I.-Seguridad Pública		87,208.1	81,108.7	87,006.3	77.8	
Capítulo 1000	24	56,786.2	54,587.0	56,584.4	50.6	
Capítulo 2000	2	3,807.6	3,774.6	3,807.6	3.4	
Capítulo 3000	1	23,198.2	21,308.5	23,198.2	20.7	
Capítulo 5000	1	769.9	0.0	769.9	0.7	
Capítulo 8000	1	2,646.2	1,438.6	2,646.2	2.4	
II.-Satisfacción de sus Requerimientos		24,630.3	23,752.6	24,234.6	21.7	
Capítulo 1000	24	12,983.0	12,583.5	12,587.4	11.3	
Capítulo 3000	2	8,047.3	7,569.1	8,047.2	7.2	
Capítulo 4000	1	3,600.0	3,600.0	3,600.0	3.2	
III.-Trasposos entre cuentas				578.6	0.5	
TOTAL COMPROMETIDO/PAGADO		111,838.4	104,861.3	111,819.5	100.0	
Recursos no comprometidos (31/12/19)		6.0	6.0	6.0		
Recursos comprometidos no pagados			6,977.1	18.9		
Recursos no comprometidos durante el primer trimestre 2020 (intereses)				0.5		
TOTAL DISPONIBLE	56	111,844.4	111,844.4	111,844.9		

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2019, registros contables y estados de cuenta bancarios del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Respecto de lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 6.0 miles de pesos, que fueron transferidos a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo para su reintegro a la TESOFE; sin embargo, no dispone de la documentación que acredite que el importe no comprometido haya sido reintegrado a la instancia correspondiente.

Cabe señalar que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, transfirió los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 6.0 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10 de enero de 2020, para que a su vez dicha secretaría los reintegrara a la TESOFE.

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 6,007.24 pesos; sin embargo, se reintegró fuera del plazo establecido en la normativa, con lo que se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTB/JUR/008/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se comprobó que los recursos del FORTAMUN-DF 2019 se destinaron a la satisfacción de los requerimientos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dando prioridad al pago de acciones directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes ya que se destinaron 87,006.3 miles de pesos que representan el 77.8% de los recursos disponibles.

11. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2019 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y/o descargas residuales.

12. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, disponía de recursos del FORTAMUN-DF al 31 de diciembre de 2019 un monto de 6,977.1 miles de pesos que corresponden a recursos comprometidos pendientes de pago a esa misma fecha; de los cuales, pagó durante el primer trimestre del año siguiente 6,379.6 miles de pesos; transfirió a otra cuenta del municipio 578.6 miles de pesos; y a los restantes 18.9 miles de pesos se le sumaron 0.5 miles de pesos de intereses generados durante el primer trimestre de 2020, para un saldo en la cuenta bancaria de 19.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, que no fueron reintegrados a la TESOFE.

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 19,417.00 pesos, más 6.00 pesos por concepto de intereses que se generaron de marzo a la fecha del reintegro, para un total reintegrado de 19,423.00 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTB/JUR/009/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

13. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que publicó a través de su página de internet las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados con los recursos del FORTAMUN-DF 2019, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTB/JUR/010/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social del fondo, los que además fueron puestos a disposición del público en general a través de su página de internet.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

15. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para el pago de obras públicas.

16. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizó la adjudicación de 94 grabadores portátiles HD "BODY CAMARA" mediante licitación pública; los uniformes para la Dirección de Bomberos y Protección Civil por invitación a cuando menos tres proveedores; y los servicios de recepción y disposición final del relleno sanitario mediante adjudicación directa, y en todos los casos atendió lo establecido en la normativa aplicable; las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad y que el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del CFF.

17. Los bienes y servicios pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 que conformaron la muestra de auditoría, se entregaron en los tiempos y con las especificaciones estipuladas en los contratos; asimismo, los proveedores proporcionaron las garantías correspondientes y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran operando adecuadamente.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

18. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no utilizó los recursos del FORTAMUN-DF 2019 para el pago de deuda o de sus obligaciones financieras.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

19. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 por un importe de 469.0 miles de pesos para el pago de remuneraciones salariales que

estuvieron por encima de los límites del tabulador salarial autorizado; asimismo, fueron financiados 107.7 miles de pesos para el pago de plazas no autorizadas.

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que tanto las remuneraciones salariales y las plazas del personal fueron pagadas de acuerdo a la última modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTB/JUR/011/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no realizó pagos posteriores a la fecha en que el personal causó baja temporal o definitiva, o que tuvieran licencia sin goce de sueldo.

21. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizó la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta del personal pagado con los recursos del FORTAMUN-DF 2019; asimismo, los pagos realizados al personal de seguridad pública están soportados en sus respectivas nóminas.

22. El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUN-DF para el pago de personal contratado por honorarios.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 598,192.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 598,192.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 183.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 97,068.7 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 111,838.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, comprometió el 99.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 93.8%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en virtud de que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 598.2 miles de pesos que representa el 0.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas fueron atendidas por el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y el Órgano Interno de Control del Municipio .

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 ya que hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

De los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dio prioridad al rubro de seguridad pública, ya que destinó un 77.8% de los recursos disponibles del fondo y el 21.7% a la satisfacción de sus requerimientos, por lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Seguridad Ciudadana; de Servicios Municipales; y de Tesorería y Administración del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.